

Nos DON FRANCISCO

ANTONIO LORENZANA,

POR LA GRACIA DE DIOS,

y de la Santa Sede Apostólica,
Arzobispo de México, y su Arzobispado, del Consejo de Su Magestad, &c.

Aviso Pastoral á todos nuestros Hermanos los Parrocos, Jueces Eclesiasticos, Vicarios, Confesores Seculares, y Regulares, y demás Clerigos de este Arzobispado.

EN todos Siglos se ha dicho, que el mundo está perdido, mas la relajacion de él ha sido mayor en unos tiempos, que en otros: En el de nuestros dias hay mas frecuencia de Sacramentos, mas Religiones fundadas, mas numero de Sacerdotes, y Ministros, mas copia de Confesores, mas hermosu-

ra , y adorno en las Iglesias , y mas pronto socorro para todo lo espiritual , y temporal , que en los siglos anteriores : Con todo esto no se vé mas adelantada la reformation de costumbres, y el espíritu de los Christianos con mas fervor para cumplir con las obligaciones de su estado.

El secreto motivo de no verse mas progresos , asi en lo espiritual , como politico , es el que vamos à descubrir à todos nuestros Subditos , para que conocida la causa de su dolencia, apliquen el correspondiente remedio , principalmente en la presente ocasion , en que por la misericordia Divina se nos facilitan todos los medios para conseguirlo.

El pecar por fragilidad , es miseria de nuestra naturaleza , mas el pecar , creyendo que es lícito lo que no lo es , es apocar lo malo , y calificarlo de bueno , incurriendo en la maldicion de Dios contra los que autorizan sus ofensas.

En algunas questiones de las Escuelas no ha querido Dios revelarnos lo cierto, para que ejercitemos nuestros ingenios , y sacar otras verdades utiles al Christianismo ; pero siempre tenemos un norte fijo para no desviarnos del camino , y éste debe ser la autoridad de la Sagrada

Escritura, Sagrados Concilios, comun sentir de los Santos Padres, unanime consentimiento de los Theólogos, y quando sea tal la obscuridad, y variedad, que no se pueda hacer pie fijo, arreglarse à lo mas conforme á razon, huir de novedades en discurrir, conformarse con la intencion de los Sumos Pontifices, y mas sanos Autores, que exponen sus Decretos, ó los de los Soberanos temporales, que nos gobiernan.

El daño que ha tomado mas cuerpo en este siglo, es el del Probabilismo, y de él, como de raiz inficionada han nacido otros innumerables, que solo por una voluntaria ceguedad dejaràn de conocerse. Los Santos Padres, y Varones piadosos, solo miraban en las operaciones lo que era mas conforme à razon, y esto es lo que dictan la Ley de Dios, y Natural: Ahora solo se busca por algunos una opinion probable con qué honestar sus acciones, aunque conozcan, que con mayor fundamento otros las condenan por pecaminosas, y de aqui se origina un desorden, y confusion en todos estados.

La Iglesia ha mandado, que todos los Jueces sentencien por la opinion que reconociesen por mas probable, y esto ha sido por evitar los

perjuicios , que en la hacienda , ò derechos se podian seguir; y ha de ser de peor condicion nuestra alma , que todos los bienes temporales?

Igualmente está condenado el que los Medicos corporales curen los enfermos con opiniones probables , dejando las mas probables ; los Medicos espirituales , cuyo oficio es mas elevado , y sus errores causan mas estrago , han de poder curar à los Penitentes con opiniones solo probables?

Aunque no huviera mas decision en la Iglesia , que las referidas , debiera bastar para que quedase enteramente sepultado el systema del Probabilismo , pero se manifestará en particular , que destruye todo gobierno , que hace ridiculos todos los Decretos de los Superiores , que echa por tierra todas las Leyes Eclesiasticas , y Reales , y que es causa del abandono de todos los Superiores.

Los Concilios , y Sumos Pontifices siempre han procedido en sus decisiones por las opiniones mas probables , y mas seguras , queriendo que los Fieles se conformen à ellas , y las obedezcan , y con el Probabilismo , si se alega una Bula , ò decision Conciliar , se responde con gran fres-

frescura , que no está en práctica , que la Bula no fue universal para todos los Reynos Cathólicos , que yá está prescripta, y con interpretaciones frivolas queda frustrada toda la intencion de Sumos Pontifices , y Concilios , solo con afirmar , que hay opinion probable en contrario, aunque los mas clásicos , y aprobados Autores afirmen , que se deben observar dichas Bulas, ó Constituciones.

Los Reyes , y Principes Soberanos han mandado formar sus Leyes para que se guarden , tanto , que en alguna excluyen la prescripcion en contrario : Y con el Probabilismo casi todas las Leyes se hacen puramente penales: Con este pernicioso dictamen se arrojan los hombres à defraudar al Rey de sus Derechos, y Tributos, que es su Mayorazgo , y con los Contravandos pierden su vida , y hacienda , y los Confesores Probabilistas se quedan muy serenos , aunque queden perdidos , desterrados , y confiscados innumerables pobres , no advirtiéndolo , que quando los Reyes en sus Leyes dicen : ORDENAMOS, MANDAMOS , quieren ser obedecidos , y usan de la Potestad , que Dios les ha comunicado , y aunque añadan algunas penas contra los Trans-

gresores , no por esto solo serán sus Reales Decretos puramente penales.

Los Obispos , y Prelados Eclesiasticos en sus Concilios , ó Synodos , mandan lo que juzgan por mas conveniente para el régimen de las Almas , y con el Probabilismo se dá tormento á sus Decretos , se hacen ridiculas sus disposiciones con varios inutiles discursos sobre el modo de obligar la Ley Diocesana , pretextando , que no comprehende à los Regulares , y defraudando à los Obispos de aquella Jurisdiccion que tienen heredada , como Succesores de los Apostoles , pues aunque los Regulares por Bulas Pontificias estén esentos para su gobierno de la Potestad de los Ordinarios , no lo están en quanto á Ordenes Sagrados , Licencias de celebrar , predicar , y confesar , ni en quanto á conformarse con la Ley comun de las Diocesis en los puntos concernientes al bien espiritual de todas las Almas.

El Santo Tribunal de la Inquisicion ha puesto varios Decretos para cortar en tiempo toda peste de error contra la Santa Fè , y estrechado la obligacion de denunciar à los Delinquentes , porque con su benignidad sabe corregir en secre-

to sin pérdida de la fama de los Denunciados, y tomar las providencias correspondientes, y con el Probabilismo, y sus metaphysicas ilaciones, casi no queda caso en que obligue la Delación, yá con el colorido de que no fue error pertináz, yá con que se puede usar de la corrección fraterna; y finalmente, con que es lícito favorecer por todos modos la conservación de la fama.

Aun los Santos Sacramentos de la Iglesia no están seguros del Probabilismo, y así fue necesario, que los Sumos Pontífices condenasen algunas Propositiones, y aun no ha bastado, porque en punto de Jurisdicción de los Confesores se opina con demasiada libertad, y á los Penitentes se les quiere hacer superiores á los Jueces.

Las Religiones, y sus Prelados sufren la mayor vatería contra los Votos de Pobreza, Castidad, Obediencia, y Clausura con el Probabilismo: Las Reglas, y Constituciones de los Santos Fundadores cortan toda interpretación, están arregladas á las Máximas del Evangelio, y aun San Francisco prohibió expresamente que se glosase su Regla; y con Sophismas se discurre arbitrio, para que el Religioso pueda retener en sí dine-

ro, y gastarlo, diciendo que solo tiene el uso, quando en el dinero todos los Seglares renunciáran la Propriedad, como se les permita el uso de él.

En medio de que hay unas Religiones mas estrechas que otras en ayunos, penitencias, y otras mortificaciones, en todas son iguales, y substanciales los Votos de Pobreza, y vida comun, y con el Probabilismo se permite comida particular á algunos Religiosos, y tal vez el que se componga fuera del Convento: En los Conventos de Monjas se vé en algunos, que cada Religiosa tiene su cocina, una, ó dos Criadas, y una casa para sí sola, mejor que una Señora del Siglo; de modo, que algunos Conventos parecen una poblacion; se compran, y venden Celdas, como si las particulares pudieran retener despues de su Profesion el dominio de ellas: Hay ricas y pobres, hartas y hambrientas, vestidas y desnudas, y esto solo con decir que tienen permiso de sus Prelados.

Solo se piensa en adelantar la Hacienda temporal; en subir el precio de las Dotes; en recibir muchas Musicas de Violines, y otros Instrumentos improprios del Coro: La Portería está

todo el dia abierta , para comprar lo que ha de comer cada Religiosa , y hecha un Mercado : El Canto llano no se aprende , y se descarga en las Cantoras , y todo este desorden le ven los Obispos en algunos Conventos , y no lo pueden remediar ; porque las Religiosas se escusan con que tienen dictámen de sus Confesores para esto , y no se experimenta aquella obediencia que caracteriza las Religiosas.

Con el Probabilismo casi no quedan bienes superfluos para los pobres : La pompa , y vanidad se estima por decencia del Estado : Los Eclesiasticos están escusados de restituir lo que usurpan á los Pobres , y con una apariencia de limosna , ó las sobras de la comida , se quiere cumplir con la obligacion principal , que tienen Eclesiasticos , y Regulares que gozan Rentas.

Los Parrocos están obligados á la Residencia en sus Pueblos , y á la mas puntual administracion de Sacramentos , y con el Probabilismo se toman ensanches , y no se dá el Pasto espiritual abundante á sus Feligreses , ni se aplican las Misas por el Pueblo en dias festivos.

Por lo que todos los Estados padecen , y además de la flaqueza de nuestra débil condicion,

ponen los Confesores almohadas á los pecadores, para que se reclinen; no les reprehenden sus vicios, y acaso les dejan en las ocasiones próximas de pecar.

Dicen, que con el Probabilismo están sosegadas sus conciencias, y mienten, quando conocen, que hay otra opinion en contrario mas probable; pues si uno vá por un camino, y con mas probabilidad de no perderse, que por otro, es imposible, que dejando aquel en que hay menor riesgo, falte el remordimiento de la conciencia; y en todos los negocios de temporales intereses de honra, ó vida, se elige siempre lo mas probable, solo en el gobierno del alma se intenta sosegar la conciencia con lo menos conforme á razon, y autoridad: Para defender un pleyto el mejor Abogado; para curar una enfermedad el mejor Medico, los mejores, y mas probables medicamentos; y para que sane el alma ha de bastar qualquiera Confesor, y el mas ancho en sus opiniones.

Se alega, que con el Probabilismo se confiesan muchos penitentes en un dia; se comulga casi cotidianamente; se quitan escrúpulos; se dilatan los animos; se usa de sociedad, y condes-

cendencia con los proñimos ; se dispensan con facilidad los impedimentos del Matrimonio ; se rebuelven menos libros ; se aumenta el numero de Eclesiasticos , y Regulares , y con las estrecheces del Probabiliorismo todo es congojas , y todo es sobresaltos de incurrir en el Tuciorismo , que es un error condenado por la Iglesia ; que si todos fueran Probabilioristas , todos los Eclesiasticos parecerían Regulares , y todos los Regulares serían Capuchinos , lo que no han profesado.

Pobres ignorantes , y ciegos ! En lo mismo que alegan está descubierta su ceguedad , é ignorancia , y les respondemos con toda firmeza , que mas quiere la Iglesia pocas Confesiones , y buenas , que muchas , y malas por falta de examen , dolor , y proposito : Que está prohibida la Comunion cotidiana aun á las Religiosas , no siendo aquellas que sean de un espiritu , y virtudes sobresalientes : El que obra con la opinion mas probable , siempre dá el mas sano dictámen á los Fieles , y conserva la sociedad civil , procurando que se guarden las Leyes Divinas , y de Estado.

La causa porque la Iglesia ha puesto algunos

nos impedimentos para el Matrimonio, y reservado la absolucion de algunos pecados, ha sido para retraher á los Fieles de enormes excesos, y apartarlos de ellos con el pudor de comparecer á los Superiores, y viendo los penitentes, que con facilidad se les dispensa, y absuelve, se entregan á ellos

Quando se celebró el Concilio Florentino, y en otras ocasiones se ha mandado por los Sumos Pontifices, y Concilios, que solo se ordenen aquellos Clerigos, que con utilidad puedan servir á la Iglesia de Dios, y enseñen el Pueblo como manda el Tridentino; y que en los Conventos no se admitan mas Religiosos, que los que comodamente puedan mantener, guardando la vida comun.

No hay que temer al Tuciorismo; pues leyendo por el Angelico Doctor Santo Thomás, estén seguros de no incidir en él, y el modo acertado es leer las doctrinas mas puras, y sanas, sin preocupacion.

Haganse cargo los Probabilistas de que ha condenado la Iglesia innumerables Propositiones suyas, de que los alborotos, y tumultos de los Pueblos en gran parte se sospecha, que se han

originado con su causa : muevanse por el ejemplo de tantos Obispos , y Prelados Generales de las Religiones , que mandan á todos sus Subditos enseñar , y predicar las opiniones mas probables , y mas sanas , con unas autoridades de los Santos Fundadores , que no admiten réplica , y obedezcan á los Soberanos temporales , cuyos fieles Vasallos debemos ser en todas ocasiones , y el que lo contrario enseñáre contradice á Dios , á la Ley , y al Rey , y justamente merece ser echado de la República , por destruir todo el fundamento de la sociedad humana.

Consideren , que las opiniones abominables del Regicidio , y Tyranicidio han nacido de los Probabilistas , y con ellas no están seguras las vidas de los Reyes , y de los Superiores Eclesiasticos , Seculares , y Regulares : por lo que justisimamente nuestro Cathólico Monarca ha mandado , que todos los Graduados , Cathedraticos , y Maestros de las Universidades , observen , y enseñen la Doctrina conforme á la Sesion quince del Concilio de Constancia , jurando no defender jamás la del Regicidio , y Tyranicidio , como destructiva de todas las legitimas Potestades : Escarmienten con tantas Decisiones Apos-

tolicas, y Regias; y no se precipiten á mayor ruina en perjuicio suyo, y de muchos inocentes engañados.

Procuren enmendarse, y aconsejar á todos, que obedezcan á nuestros legitimos Soberanos; que se arreglen á las obligaciones de sus respectivos estados; que se dirijan por las opiniones mas conformes á la Ley Divina, Natural, ó Política, y de este modo se remediará el Mundo en gran parte: Asi venerarémós á el Sumo Pontífice, como Vicario de Christo: Asi respetarémós á nuestros Cathólicos Monarcas; nos mantendrémos en paz; y asi havrá orden en todas las Gerarquías, y Religiones: Estas florecerán en Santidad, y serviremos á Dios, y al Rey.

Nada les damos que no sea justisimo: Lean el Santo Concilio de Trento, el Cathecismo Romano, el Concilio Mexicano, las Pastorales de San Gregorio, las de San Carlos Borromeo, la Suma de Santo Thomás, las Obras de los Santos Padres, las del Señor Benedicto XIV. y las Historias Ecclesiasticas, y reconocerán, que es muy perjudicial formar un systema de Probabilismo, haciendo frente á el Papa, á los Reyes, y á todos los Superiores; y si huviere algun Discolo
que

que sugiriese, ó profiriese palabras contra las Pragmaticas, y Decretos de nuestro Soberano, tendrá entendido, que si fuese nuestro subdito, será castigado con todo rigor.

En el Confesonario valganse de las opiniones que juzgáren por mas arregladas, y juzguen del mismo modo que si fueran Jueces: Digan á los penitentes lo que sea mas sano consejo para dirigir sus almas, para que no se mezclen en pleytos que han de perder, para que en quanto sea posible no resulten daños en el fuero externo, y todos vivan con union de hijos de un Cuerpo Mystico de la Iglesia, pues bastantes flaquezas tiene consigo nuestra débil naturaleza, sin aumentar las discordias entre los hermanos.

No es nuestro intento persuadirles, que sigan lo mas seguro, no siendo tocante á materias, y formas de Sacramentos, sino que para confesar, predicar, ò dár consejo, registren las opiniones, y se dirijan por las que los Autores que no padecen nota tengan por mas probables, y si no se alcanzase qual lo sea, partan segun aquella, que en presencia de Dios la juzgasen por mas sana Doctrina.

Dios, que es Soberano Maestro, nos ilumine,
ne,

ne, y como Autor de la paz, y caridad, nos una
con este vinculo. Santa Visita del Pueblo de Za-
qualpam, y Octubre 12. de 1767.

Francisco Arzobispo de Mexico.

Por mandado del Arzobispo mi Señor.

D. Francisco Perez Sedano,

Secretario de Visita.